



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0357



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 34-2022-MDP/CM

Pallpata, 09 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 08/06/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Llaque, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Pequeña Suca y Antolín Chara Chuctaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma que establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, mediante Oficio Múltiple N°031-2022-GRCUSCO/GR de fecha 06/06/2022, emitido por el Lic. Jean Paul Benavente García – Gobernador regional del Cusco, realiza la Invitación a la Municipalidad Distrital de Pallpata para que participe en el Desfile "Saludo de las 13 Provincias" al Cusco con motivo de las Fiestas Jubilares de la Ciudad del Cusco, el mismo que se desarrollara el día lunes 20 de junio del 2022.

Que, según Informe N°0248-2022-RRHH-MDP/C de fecha 07/06/2021 la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que estando las actividades programadas para las fiestas del cusco 2022, el lunes 20 de junio del 2022 se realizará el saludo de las 13 provincias, por lo que la Municipalidad Distrital de Pallpata acostumbra ser participe por lo que provee realizar un viaje de todo el personal de la entidad al cusco para participar del Desfile "Saludo de las 13 Provincias".

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 08/06/2022, se pone a consideración del Pleno del Concejo sobre la invitación al Alcalde, Regidores y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pallpata para que participen en el Desfile "Saludo de las 13 Provincias" al Cusco con motivo de las Fiestas Jubilares de la Ciudad del Cusco, el mismo que se desarrollara el día lunes 20 de junio del 2022; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje del Sr Alcalde Bernardino Aquepucho Chullunquia, regidores Sra. Elena Chuctaya Llaque, Sr. Serapio Pallani Flórez, Sr. Máximo Dionicio Saico Hincho, Srta. Econ. Madai Pequeña Suca, Sr. Antolín Chara Chuctaya y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pallpata para que participen en el Desfile "Saludo de las 13 Provincias" al Cusco con motivo de las Fiestas Jubilares de la Ciudad del Cusco, el mismo que se desarrollara los días 20 y 21 de junio del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Tesorería otorgue los viáticos y otras asignaciones según las normas sobre la materia al Alcalde y los regidores para su viaje a la Ciudad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, para su conocimiento, cumplimiento, y a la Oficina de Relaciones Públicas disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal.
Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Tesorería
RR.PP.
Unidad de Contabilidad.
Archivo.
BACH/epi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Edoardo Puma Incarcora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE

